

**Novena Conferencia de Examen de los Estados  
Partes en la Convención sobre la Prohibición  
del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento  
de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas  
y sobre Su Destrucción**

19 de febrero de 2024

Español

Original: inglés

Ginebra, 28 de noviembre a 16 de diciembre de 2022

**Acta resumida de la octava sesión**

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 13 de diciembre de 2022 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Bencini .....(Italia)

**Sumario**

Preparación y aprobación del (de los) documento(s) final(es) (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Gestión de Documentos (DMS-DCM@un.org).

Las actas corregidas de las sesiones públicas de la Novena Conferencia de Examen se publicarán nuevamente por razones técnicas después de la clausura del período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

### **Preparación y aprobación del (de los) documento(s) final(es) (continuación)**

#### *Capítulo II. Declaración final*

1. **El Presidente** invita a las delegaciones a examinar un documento oficioso conjunto, distribuido oficiosamente en inglés únicamente, que contiene la propuesta de texto para el capítulo II del proyecto de documento final de la Conferencia.
2. **El Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia), tras señalar que el texto que se está debatiendo es solo una parte del proyecto de documento final, propone que se suprima el título del documento, ya que induce a error, en el sentido de que puede interpretarse que el texto ha sido transmitido por la Comisión Plenaria, cuando no es el caso. Oficialmente, el texto lo propone el propio Presidente.
3. **El Presidente** señala que el título se ha incluido simplemente como una forma de reconocer el trabajo realizado por la Comisión Plenaria con el documento durante los diez días anteriores. No obstante, puede suprimirse.
4. **El Sr. Robatjazi** (República Islámica del Irán) indica que, al no haberse alcanzado un consenso sobre el proyecto de texto durante la reunión de la Comisión Plenaria del día anterior, la Conferencia debería examinar ahora el documento artículo por artículo para que todos los delegados tengan la oportunidad de examinar los problemas y proponer soluciones.
5. **El Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) señala que varias delegaciones expresaron reservas sobre determinados aspectos del proyecto de texto durante los debates del día anterior. Por lo tanto, debe examinarse artículo por artículo para que todos los Estados partes tengan la oportunidad de proponer enmiendas concretas.
6. **El Presidente** señala que no habrá tiempo suficiente para debatir el texto artículo por artículo. La Conferencia tal vez desee examinar el preámbulo por separado y, a continuación, los distintos grupos de artículos.

#### *Preámbulo*

7. **El Sr. Omarov** (Kazajistán) dice que las distintas partes del proyecto de texto, incluido el párrafo ii *bis* del preámbulo, deberían modificarse para incorporar un tema transversal relativo al establecimiento de un órgano permanente encargado de promover el uso pacífico de las biotecnologías y de impedir la realización de actividades no pacíficas.
8. **El Presidente** dice que, aunque entiende el deseo de establecer un tema transversal, es preferible evitar repetir el mismo punto en diferentes partes del documento final.
9. **El Sr. Benítez Verson** (Cuba) dice que, en el párrafo ii *bis*, deberían incluirse las palabras “*and decisions*” (y decisiones) después de “*discussions*” (debates) e “*international cooperation*” (cooperación internacional) después de “*response*” (respuesta). Al final del párrafo xi *bis* debería añadirse la expresión “*as appropriate*” (según proceda).
10. **El Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) dice que, dado que la posición de algunos Estados partes impide que se adopte una decisión al respecto, el preámbulo, que constituye la parte declarativa del documento, debería modificarse para incluir una declaración que indique que debe elaborarse un protocolo jurídicamente vinculante sobre el establecimiento de un mecanismo de verificación eficaz. La redacción pertinente, propuesta por la delegación de Cuba y apoyada por la inmensa mayoría de los Estados partes, se había incluido en una versión anterior del texto.
11. En el párrafo v), debería suprimirse la referencia a la amenaza de utilización (“*threat of use*”) de agentes biológicos o toxinas propuesta por la delegación irlandesa. Se espera que los Estados partes condenen únicamente el uso real de agentes biológicos o toxinas. La referencia a los métodos y prácticas de terrorismo (“*methods and practices of terrorism*”), propuesta por la delegación de Cuba para su inclusión en el párrafo ix), también debería suprimirse. El párrafo vii *bis* debería incluir una referencia a las enseñanzas extraídas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), de acuerdo con una propuesta de la delegación de la República Islámica del Irán. El párrafo xi *bis*), que abordaba las cuestiones

de género, debería suprimirse, ya que dichas cuestiones no son prioritarias para la Conferencia. Otros instrumentos de las Naciones Unidas abordan las cuestiones de género en el contexto del control de armamentos. También sería posible reintroducir en el párrafo xii) el texto propuesto por los Estados Unidos en relación con los avances científicos y tecnológicos.

12. **El Sr. Park** (Estados Unidos de América) dice que, dado el poco tiempo que queda disponible, su delegación se opone a las propuestas de reintroducir texto de borradores anteriores sobre los que no se había alcanzado el consenso. No deberían incorporarse las enmiendas propuestas a los párrafos ii) y iii) del preámbulo, sino que deberían reintroducirse las formulaciones utilizadas en los documentos finales anteriores. El texto que sigue a la palabra “assistance” (asistencia) en la última oración del párrafo ii *bis*) debería suprimirse, ya que la referencia a los nuevos incidentes biológicos (“*new biological incidents*”) puede resultar confusa y la frase “*regardless of whether the origins are natural, accidental or intentional*” (independientemente de si los orígenes son naturales, accidentales o intencionados) corre el riesgo de difuminar la línea divisoria entre el mandato de la Conferencia y el de otros organismos.

13. **El Sr. Robatjazi** (República Islámica del Irán) dice que al final del párrafo i) debería añadirse la frase “*as well as for the economic and technological development of States parties*” (así como para el desarrollo económico y tecnológico de los Estados partes). En el párrafo xi *bis*), o bien se pone un punto después de la primera vez que aparece la palabra “Convention” (Convención), o bien se sustituye todo el párrafo por el texto del proyecto de resolución correspondiente de la Primera Comisión de la Asamblea General ([A/C.1/74/L.44](#)), que fomenta la participación equitativa de mujeres y hombres en el marco de la Convención. Su delegación apoya la propuesta de la delegación de Cuba de incluir las palabras “*as appropriate*” (según proceda) al final del párrafo xi *bis*).

14. **La Sra. Rodríguez** (Panamá) dice que su delegación apoya plenamente la redacción del preámbulo en su forma actual, pero está abierta a considerar las propuestas formuladas por otras delegaciones, en particular la propuesta de la delegación de Cuba de incluir una referencia a la cooperación internacional en el párrafo ii *bis*). También es aceptable la propuesta de la delegación de Kazajstán de incluir, en el párrafo ii *bis*), una referencia a la creación de un órgano permanente encargado de promover el uso pacífico de las biotecnologías.

15. **El Sr. Jain** (India) dice que la referencia a los orígenes naturales (“*natural*”) y accidentales (“*accidental*”) de los incidentes biológicos debería eliminarse del párrafo ii *bis*), ya que los incidentes de esa naturaleza no están cubiertos por la Convención. Dado que la Convención goza de una adhesión casi universal, la referencia a la paz y la seguridad regionales (“*regional*”) debería eliminarse del párrafo x *bis*).

16. **La Sra. Stromšíková** (Chequia) dice que el párrafo ii *bis*) no debería modificarse para dar a entender que existe un vínculo directo entre la pandemia de COVID-19 y la necesidad de reforzar institucionalmente la aplicación del artículo X. Hay otras razones para reforzar la aplicación del artículo X y, si estallara otra pandemia, no cabría esperar que los mecanismos establecidos en virtud de la Convención se ocuparan de ella.

17. **El Sr. Benítez Verson** (Cuba) dice que el delegado de los Estados Unidos ha pedido a los delegados que muestren flexibilidad y, a continuación, ha declarado que no puede aceptar varias propuestas de enmiendas al texto, incluida la propuesta de incluir la palabra “*verified*” (verificada) en el párrafo ii). Si esta propuesta, que pretende ser un compromiso, no fuera aceptable, la delegación cubana propondría la inclusión de un párrafo ii *ter*), del siguiente tenor: “*Their recognition of the need to strengthen the Convention by adopting, as soon as possible, a legally binding protocol with appropriate measures, including verification measures, dealing with all the articles of the Convention*” (Su reconocimiento de la necesidad de reforzar la Convención adoptando, lo antes posible, un protocolo jurídicamente vinculante con medidas apropiadas, incluidas medidas de verificación, que aborde todos los artículos de la Convención).

18. **La Sra. Wörgötter** (Austria) dice que su delegación está dispuesta a incluir una referencia a la cooperación internacional en el apartado ii *bis*) y a suprimir las referencias a los incidentes biológicos naturales y accidentales. La enmienda al párrafo v) propuesta por

la delegación de Irlanda y el párrafo xi *bis*), que aborda las cuestiones de género, deberían mantenerse. La enmienda propuesta al párrafo iii) no debería adoptarse.

19. **El Sr. Fetz** (Canadá) dice que su delegación apoya el enfoque general de no reintroducir un texto que anteriormente no había obtenido consenso. La palabra “*verified*” (verificada) no debería incluirse en el párrafo ii), ya que su inclusión sugeriría que la eliminación de las armas de destrucción masiva solo debería producirse si dicha eliminación pudiera verificarse. Se opone a las enmiendas propuestas al párrafo iii) y apoya la inclusión de la referencia a la amenaza de utilización (“*threat of use*”) de agentes biológicos o toxinas, con fines distintos de los pacíficos, en el párrafo v). Si no se incluyeran esas palabras, podría parecer que la Conferencia aprueba las amenazas de uso de agentes biológicos o de toxinas con fines no pacíficos. El párrafo xi *bis*), sobre cuestiones de género, debería mantenerse. El hecho de que estas cuestiones no sean prioritarias para un pequeño número de delegaciones no significa que no lo sean para otras.

20. **El Sr. Espinosa Olivera** (México) dice que apoya la propuesta de la delegación cubana de incluir las palabras “*and decisions*” (y decisiones) e “*international cooperation and assistance*” (cooperación y asistencia internacionales) en el párrafo ii *bis*). Para evitar dar la impresión de que la Convención se aplica a los incidentes biológicos de origen natural, la parte final del párrafo ii *bis*) debe modificarse para que diga “*as the effects and response will be similar, regardless of whether the origins of biological incidents are natural, accidental or intentional*” (ya que los efectos y la respuesta serán similares, independientemente de que los orígenes de los incidentes biológicos sean naturales, accidentales o intencionados).

21. Las palabras “*such use*” (ese uso), en el párrafo v), deben sustituirse por las palabras “*any such activities, in particular such use*” (cualquiera de esas actividades, en particular ese uso). La segunda parte del párrafo xi *bis*) podría modificarse para incluir una referencia al compromiso de los Estados partes de comprender el impacto diferenciado que tienen en los hombres y las mujeres todos los aspectos de la aplicación de la Convención.

22. **El Sr. Walsh** (Irlanda) dice que su delegación se siente muy alentada al escuchar el enorme apoyo interregional a la inclusión de una referencia a la amenaza del uso de armas biológicas en el párrafo v). Resulta muy preocupante que una delegación parezca considerar que amenazar con utilizar tales armas podría ser aceptable. El párrafo xi *bis*), que aborda las cuestiones de género, debería mantenerse. El hecho de que estas cuestiones no sean prioritarias para una delegación no significa que no lo sean para otras.

23. **El Sr. Berkati** (Argelia) dice que su delegación apoya la propuesta de incluir una referencia a la cooperación internacional en el párrafo ii *bis*). En cuanto a la propuesta de incluir las palabras “*threat of use*” (amenaza de uso) en el párrafo v), opina que la prohibición de la amenaza de utilizar agentes biológicos o toxinas está cubierta por la prohibición general establecida en el artículo I de la Convención. La inclusión de una referencia a la amenaza de utilizar agentes biológicos o toxinas con fines distintos de los pacíficos podría sugerir que, en determinadas situaciones, podría estar permitido que un Estado amenazara con utilizar dichos agentes o toxinas.

24. Propone que el texto del párrafo x) se divida en dos oraciones, de las que la primera terminaría después de la palabra “*enhanced*” (reforzada) y la segunda comenzaría con las palabras “*their commitment to promoting universal adherence to the Convention, and the universal observance of the Convention's norms and objectives*” (su compromiso de promover la adhesión universal a la Convención y la observancia universal de las normas y los objetivos de la Convención). Apoya la inclusión del párrafo xi *bis*), sobre cuestiones de género.

25. **El Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) dice que está de acuerdo con la delegación de los Estados Unidos de América en la necesidad de mostrar flexibilidad, pero desea subrayar que la flexibilidad no debe ser unilateral. Su delegación espera que los Estados Unidos actúen con flexibilidad, sobre todo en lo que respecta a la propuesta de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante con medidas de verificación eficaces, bloqueada por este país desde 2001. Le sorprende haber oído a la delegación del Canadá, entre otras, desestimar la importancia de la verificación cuando se trata de un aspecto clave del control de armamentos. En opinión de su delegación, sería prematuro referirse a la amenaza de uso

de agentes biológicos o toxinas en el documento final, ya que dicha amenaza no ha sido definida en el derecho internacional.

26. **El Sr. Kordasch** (Alemania) dice que sería un error introducir demasiadas enmiendas en el preámbulo, ya que ello le restaría fuerza y desvirtuaría su principal mensaje, a saber, que la Conferencia sigue plenamente comprometida con la prohibición de las armas biológicas. Dicho esto, su delegación apoya las propuestas de incluir referencias a la pandemia COVID-19, la perspectiva de género y la amenaza del uso de agentes biológicos o toxinas. Le resulta difícil de creer que un Estado parte condone una amenaza de este tipo y no está de acuerdo con el argumento de que el término no puede incluirse porque no se ha definido en la ley.

#### *Artículos I a IV*

27. **El Sr. Park** (Estados Unidos de América) dice que la referencia del párrafo 1 *bis* a la aplicación de todas las disposiciones de la Convención no encaja en la sección relativa al artículo I. Ya se expresa claramente el mismo mensaje en el preámbulo. La afirmación de la segunda oración de ese párrafo, según la cual los Estados partes se abstendrán de realizar actividades que incumplan sus obligaciones (*"States parties shall refrain from activities which are in breach of obligations"*), está redactada de forma bastante laxa y debería reforzarse. La referencia a los seres humanos, animales o plantas (*"humans, animals or plants"*) que figura en el párrafo 1 debería armonizarse con la referencia a los seres humanos, animales, plantas u otros seres vivos (*"humans, animals, plants or other living beings"*) que figura en el párrafo 4. El orador indica que su delegación no está segura de por qué se han introducido enmiendas en el párrafo 17, que cita la resolución 1540 del Consejo de Seguridad, ya que el lenguaje utilizado originalmente en dicho párrafo se basaba en el texto de la resolución.

28. **El Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) dice que el párrafo 1 *ter* debería suprimirse en su totalidad y que también deberían suprimirse, en el párrafo 3, las palabras *"strongly"* (enérgicamente) y *"or threat of use"* (o amenaza de uso). El párrafo 1 debería modificarse para incluir el texto siguiente: *"The Conference emphasizes the vital importance of the full implementation by all States parties of all the provisions of the Convention and expresses concern at statements by some States parties that compliance with articles I and IV has, in their view, been subject to grave doubt in certain cases and that efforts since the Eighth Review Conference to resolve these problems have not been successful. The Conference agrees that the application by States parties of a positive approach in questions of compliance, in accordance with the provisions of the Convention, is in the interest of all States parties and that continued non-compliance with its provisions could undermine confidence in the Convention"* (La Conferencia subraya la importancia vital de que todos los Estados partes apliquen plenamente todas las disposiciones de la Convención y expresa su preocupación por las declaraciones de algunos Estados partes en el sentido de que, en su opinión, el cumplimiento de los artículos I y IV ha suscitado serias dudas en algunos casos y que los esfuerzos realizados desde la Octava Conferencia de Examen para resolver estos problemas no han tenido éxito. La Conferencia conviene en que la aplicación, por los Estados partes, de un enfoque positivo respecto de las cuestiones relativas al cumplimiento, de conformidad con las disposiciones de la Convención, redundaría en interés de todos los Estados partes y que el incumplimiento continuado de sus disposiciones podría socavar la confianza en la Convención). La redacción se tomó de un texto acordado por consenso por todos los Estados partes durante la Tercera Conferencia de Examen.

29. La propuesta del representante de Cuba relativa a un protocolo jurídicamente vinculante debería añadirse como nuevo párrafo 4 *bis*. También debería incorporarse el texto propuesto anteriormente por el representante de la República Islámica del Irán: *"Note the urgent need for negotiation and establishment of an effective and non-discriminatory mechanism under the Convention to verify and ensure full compliance with the obligations under article I"* (Hacen notar la urgente necesidad de negociar y establecer un mecanismo eficaz y no discriminatorio en el marco de la Convención para verificar y garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo I).

30. Los párrafos 9 *bis*, 10 *bis* y 10 *ter* deberían suprimirse en su totalidad y habría que añadir las palabras propuestas por la delegación de Cuba en relación con el párrafo 9 *bis*.

Otras adiciones al artículo III deberían incluir el texto propuesto por el Grupo del Movimiento de Países No Alineados y Otros Estados: *“The Conference recognizes that the Convention has established a system with equal rights and obligations based on the principle of equal treatment of all States parties. Therefore national implementation measures should not create undue restrictions among States parties which would hinder the full, effective and non-discriminatory implementation of article X”* (La Conferencia reconoce que la Convención ha establecido un sistema con igualdad de derechos y obligaciones basado en el principio de igualdad de trato de todos los Estados partes. Por lo tanto, las medidas nacionales de aplicación no deben crear restricciones indebidas entre los Estados partes que obstaculicen la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X); y *“The Conference reiterates that States parties should not use the provisions of this article to impose restrictions and/or limitations on transfers, for purposes consistent with the objectives and provisions of the Convention, of scientific knowledge, technology, equipment and materials under article X”* (La Conferencia reitera que los Estados partes no deben utilizar las disposiciones de este artículo para imponer restricciones y/o limitaciones a las transferencias de conocimientos científicos, tecnología, equipo o materiales en el marco del artículo X con fines que sean compatibles con los objetivos y disposiciones de la Convención). También debería incluirse otra propuesta formulada por la delegación de la República Islámica del Irán: *“The Conference emphasizes that the provisions of article III shall be implemented in a manner to avoid hampering the economic or technological development of States parties to the Convention or international cooperation in the field of peaceful biological activities”* (La Conferencia subraya que las disposiciones del artículo III deberán aplicarse de manera que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes en la Convención ni la cooperación internacional en el ámbito de las actividades biológicas pacíficas).

31. En el párrafo 11, deberían suprimirse las palabras *“and contribute to detecting, preventing and combating the acquisition, transfer and use of biological and toxin weapons”* (y contribuir a detectar, prevenir y combatir la adquisición, transferencia y empleo de armas biológicas y tóxicas). También debería suprimirse la parte final del párrafo 12 bis, de modo que la oración termine después de las palabras *“article X”* (artículo X). Los párrafos 13 a) y 13 f) bis deberían suprimirse en su totalidad. Debería mantenerse la redacción de los párrafos 14, 15 y 17, que está tomada del Documento Final de la Octava Conferencia de Examen. Los párrafos 17 bis y 17 ter deberían suprimirse, por las razones expuestas anteriormente, y la Conferencia también podría considerar la supresión de los párrafos 14 ter y 14 quater.

32. Los párrafos relativos al artículo IV deberían modificarse para incluir varias propuestas formuladas por algunas delegaciones, con el texto propuesto por el Grupo del Movimiento de Países No Alineados y Otros Estados: *“The Conference recognizes that the growing trend of various national implementation practices, in the absence of a mechanism for verifying the implementation of the Biological Weapons Convention, have created different national levels of restrictions, barriers and/or limitations for legitimate trade and transfer of biological agents and toxins, equipment, materials and related technologies for peaceful purposes. Inequitable national implementation models intrinsically create obstacles for developing countries to manage their public health needs. Consequently, the Conference reaffirms that any national implementation measure should be in proportion to public health issues to facilitate, but not hinder, the fullest possible exchange for peaceful purposes in implementing article X”* (La Conferencia reconoce que la creciente tendencia a disponer de diversas prácticas nacionales de aplicación, en ausencia de un mecanismo para verificar la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, ha creado diferentes niveles nacionales de restricciones, obstáculos y/o limitaciones al comercio y la transferencia legítimos de agentes biológicos y toxinas, equipos, materiales y tecnologías conexas con fines pacíficos. Las desigualdades en los modelos nacionales de aplicación crean obstáculos para que los países en desarrollo gestionen sus necesidades de salud pública. En consecuencia, la Conferencia reafirma que toda medida nacional de aplicación debe ser proporcional a las cuestiones de salud pública para facilitar, pero no obstaculizar, el intercambio más completo posible con fines pacíficos en aplicación del artículo X).

33. Además, también debería incluirse el texto propuesto por la delegación iraní: *“The Conference emphasizes that the provisions of article IV shall be implemented in a manner to avoid hampering the economic or technological development of States parties to the*

*Convention, or international cooperation in the field of peaceful biological activities*” (La Conferencia subraya que las disposiciones del artículo IV deberán aplicarse de manera que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes en la Convención, ni la cooperación internacional en la esfera de las actividades biológicas pacíficas) y *“the Conference reiterates that national implementation measures should not create undue restrictions for legitimate trade and transfer of biological agents and toxins, equipment, materials and related technologies for peaceful purposes among States parties”* (la Conferencia reitera que las medidas nacionales de aplicación no deberán crear restricciones indebidas al comercio y la transferencia legítimos de agentes biológicos y toxinas, equipos, materiales y tecnologías conexas con fines pacíficos entre los Estados partes).

34. **El Sr. Kordasch** (Alemania), tras subrayar que las delegaciones deberían evitar introducir muchas enmiendas adicionales en el texto, ya que ello impide avanzar, dice que debería suprimirse el párrafo 1 *bis*, porque debilita el mensaje de la Conferencia en lugar de reforzarlo. También podría suprimirse el párrafo 14 *bis*, ya que la información que contiene se solapa con la que se suele incluir en el capítulo III del documento final. Debería mantenerse la referencia del párrafo 14 *ter* a la importancia de sensibilizar a la comunidad científica, aunque las referencias a las medidas que deberían adoptarse para promover dicha sensibilización deberían situarse en el capítulo III del documento final, que contendrá las decisiones y recomendaciones.

35. **La Sra. Stromšíková** (Chequia) dice que su delegación apoya la propuesta de suprimir el párrafo 14 *bis* y de que la información se incluya únicamente en el capítulo III del documento final. Cualquier nueva redacción relativa a las restricciones indebidas al comercio e intercambio de bienes y tecnologías debe incluir la advertencia de que dicho comercio e intercambio deben realizarse de conformidad con los regímenes nacionales e internacionales de control de las exportaciones destinados a evitar la proliferación.

36. **El Sr. Benítez Verson** (Cuba) dice que la última oración del párrafo 1 *bis* podría interpretarse en el sentido de que solo el incumplimiento de las disposiciones del artículo I socavaría la confianza en la Convención. Propone que la oración diga lo siguiente: *“Any non-compliance with provisions of article I, or with any other article, could undermine confidence in the Convention”* (Cualquier incumplimiento de las disposiciones del artículo I, o de cualquier otro artículo, podría socavar la confianza en la Convención).

37. En el párrafo 10 *ter*, la referencia a que la cooperación en virtud del artículo X se lleve a cabo en un clima de confianza mutua (*“in mutual confidence”*) debería modificarse mediante la inserción de la frase *“and without undue restrictions or limitations to the economic and technological development of States parties”* (y sin restricciones o limitaciones indebidas al desarrollo económico y tecnológico de los Estados partes). En el párrafo 13 b) *bis*, en lugar de alentar a los Estados partes a desarrollar e implementar sistemas de repositorios e inventarios de patógenos, la Conferencia debería animarlos a considerar (*“to consider”*) la posibilidad de hacerlo. La última oración del párrafo 14 debería redactarse de forma más neutra: la Conferencia debería hacer notar (*“note”*) en lugar de acoger con satisfacción (*“welcome”*) los esfuerzos realizados para desarrollar una legislación modelo y orientaciones sobre la aplicación nacional. La misma oración debería referirse también a los derechos y obligaciones (*“rights and obligations”*) en virtud de la Convención, y no solo a las obligaciones. La oración del párrafo 14 *quater* debería decir: *“The Conference recalls relevant resolutions of the United Nations, relevant final documents of intergovernmental conferences and other instruments which reaffirm the importance of the equal participation and full involvement of women in all efforts for the maintenance and promotion of peace, security, international cooperation and sustainable development”* (La Conferencia recuerda las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los documentos finales pertinentes de las conferencias intergubernamentales y otros instrumentos que reafirman la importancia de la participación igualitaria y la plena implicación de las mujeres en todos los esfuerzos por mantener y promover la paz, la seguridad, la cooperación internacional y el desarrollo sostenible). El texto enmendado tendría en cuenta otros instrumentos pertinentes, como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

38. El nuevo texto propuesto en el párrafo 17 crea un desequilibrio; la redacción original, que fue objeto de intensas negociaciones durante la Octava Conferencia de Examen, debería

permanecer inalterada. Por último, el párrafo 17 *ter* debería sustituirse por la oración siguiente: “*The Conference recognizes that biorisk management standards could play a complementary and supportive role in the implementation of the obligations of the Convention, taking into account the relevant national circumstances*” (La Conferencia reconoce que las normas de gestión de biorriesgos podrían desempeñar un papel complementario y de apoyo en el cumplimiento de las obligaciones de la Convención, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales pertinentes).

39. **El Sr. Park** (Estados Unidos de América) dice que algunas delegaciones han presentado un texto que parece totalmente nuevo y que no ha sido examinado anteriormente por la Comisión Plenaria. Dada la importancia de los procedimientos de la Conferencia y del papel clave de la Comisión Plenaria, se pregunta si es oportuno examinar propuestas completamente nuevas para su inclusión en el texto.

40. **El Presidente** dice que no se opone a que se examine texto nuevo en sesión plenaria, siempre que las propuestas sean breves y claras. Las propuestas extensas con elementos controvertidos causarían problemas de gestión del tiempo.

41. **El Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) dice que es práctica habitual en las sesiones plenarias de la Conferencia debatir la inclusión de texto nuevo en un documento que se examina por primera vez, y es especialmente necesario ahora que los participantes ven por primera vez el texto propuesto por el Presidente, que no refleja los debates mantenidos en la Comisión Plenaria ni determinados términos concretos que a su delegación le hubiera gustado que se incluyeran y que considera susceptibles de recabar consenso. Por ello, la delegación de la Federación de Rusia ha presentado propuestas destinadas a garantizar que el texto sea equilibrado, tenga en cuenta las posiciones de principio que ha expresado y sea representativo de los debates de la Comisión Plenaria. Ni el reglamento ni otros acuerdos alcanzados en la Conferencia de Examen pueden limitar el derecho de los Estados partes a introducir en el texto elementos que faciliten el consenso. Parece que algunas delegaciones pretenden impedir que otras vean reflejadas en el texto sus opiniones y posiciones.

42. **El Presidente** señala que desea insistir en la necesidad de concisión y de que las delegaciones se centren en el texto y no en cuestiones no sustantivas.

43. **El Sr. Ji Zhaoyu** (China), recordando que el artículo III de la Convención establece obligaciones negativas en virtud de las cuales los Estados partes se comprometen a no realizar determinadas actividades, dice que el párrafo 9 *bis* podría percibirse como una reducción del alcance del artículo y un debilitamiento de las obligaciones de los Estados partes. Por ello, propone suprimir o modificar el párrafo 9 *bis*.

44. Dado que los párrafos 10 y 10 *ter* se refieren ambos a la cooperación en virtud del artículo X de la Convención, propone que se combinen. En el párrafo 10 *bis*, deberían suprimirse todos los ejemplos de actividades específicas, como la elaboración de legislación (“*drafting legislation*”) y el establecimiento de autoridades administrativas o reglamentos (“*establishing administrative authorities or regulations*”), para que no se perciba que la Conferencia fomenta la injerencia en los asuntos internos de los Estados partes.

45. Dado que los párrafos 13 b) y 13 b) *ter* tratan un tema similar, propone que se combinen. En el párrafo 13 b), la descripción del compromiso con los sectores público y privado como un complemento indispensable de las leyes y reglamentos formales (“*an indispensable complement to formal laws and regulations*”) podría modificarse utilizando un adjetivo como “útil” (“*useful*”) o “valioso” (“*valuable*”) en lugar de “indispensable”. El respaldo a las Directrices de Tianjin sobre Biocustodia para la Elaboración de Códigos de Conducta Científicos que figura en el párrafo 14 *bis* debería mantenerse, aunque sería preferible trasladarla a otra parte del documento final.

46. **El Sr. Ogasawara** (Japón) dice que su delegación está dispuesta a aceptar el párrafo 4 en su redacción actual, pero agradecería que se aclarase la expresión “otros seres vivos” (“*other living beings*”). Algunas de las nuevas formulaciones propuestas en relación con el artículo III son desconcertantes y exigen un estudio detenido. En particular, la delegación del Japón no se siente cómoda con el lenguaje que parece describir el régimen existente de control de las exportaciones como una fuente de restricciones indebidas y ha presentado una propuesta para insertar la siguiente oración: “*The Conference stresses that the existing export*



*control regime plays a significant role in assisting States parties to implement their obligations under article III of the Convention and United Nations Security Council resolution 1540*” (La Conferencia subraya que el régimen existente de control de las exportaciones contribuye considerablemente a ayudar a los Estados partes a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del artículo III de la Convención y de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas).

47. **El Sr. Robatjazi** (República Islámica del Irán) dice que el párrafo 1 *ter* debería armonizarse con el párrafo 26 del informe de la Reunión de 2008 de los Estados Partes (BWC/MSP/2008/5), insertando las palabras “*as weapons*” (como armas) después del posible uso indebido de los agentes biológicos y toxinas (“*potential misuse of biological agents and toxins*”). Dado que el párrafo 1 *ter* se refiere al artículo IV y no al artículo I de la Convención, podría fusionarse con el párrafo 13 c) o reenumerarse como párrafo 13 c) *bis*. Su delegación no apoyará las adiciones a los párrafos 3 y 4, ya que prefiere la redacción previamente acordada.

48. En cuanto a la sección sobre el artículo III, el orador señala que su delegación apoya las cuestiones planteadas por la delegación de China. No puede aceptar los párrafos 9 *bis* y 10 *bis* propuestos, que deberían suprimirse.

49. En el párrafo 11, la propuesta de añadir la frase “*and stresses the vital importance of doing so*” (y subraya la importancia vital de hacerlo) puede aceptarse, siempre que la misma frase se repita en la sección sobre el artículo X. Sin embargo, su delegación no puede aceptar ningún cambio en la redacción del encabezamiento del párrafo 13 ni en los párrafos 13 a) y 13 b), ya que considera que debe mantenerse el lenguaje empleado en el documento final de la Octava Conferencia de Examen. Debería añadirse el adjetivo “*national*” (nacionales) en la primera línea del párrafo 13 b) *bis*, de modo que el texto quede como sigue: “*encourage States parties to develop and implement national pathogen repository and inventory systems*” (alentar a los Estados partes a que elaboren y apliquen sistemas nacionales de depósito e inventario de patógenos). Ni los párrafos 13 b) *quater* y 13 f) *bis* propuestos ni las adiciones propuestas al párrafo 14 son aceptables, ya que la redacción acordada debe permanecer intacta. En el párrafo 14 *bis* a), el verbo “*endorses*” (respalda) debería sustituirse por “*notes*” (hace notar), en consonancia con la posición declarada de la República Islámica del Irán al respecto. El párrafo 14 *quater* debería sustituirse por el texto que se acordó en el pasado por consenso. En el párrafo 15, de nuevo sería preferible mantener la redacción acordada sin ningún cambio. Los párrafos 17 *bis* y 17 *ter* deberían suprimirse por completo.

50. **El Sr. Khalid** (Pakistán) dice que su delegación apoya las propuestas de Cuba con respecto a los párrafos 1 *bis*, 13 b) *bis* y 17 *ter*. Con respecto a este último, es necesario seguir trabajando en la cuestión de las normas de gestión de biorriesgos. En general, y en el párrafo 17 en particular, la Conferencia debería mantener el lenguaje que acordó en el pasado. Su delegación se une a las expresiones de apoyo al texto relativo a las Directrices de Tianjin, que debería incluirse tanto en la parte II como en la III del documento final.

51. **La Sra. Wörgötter** (Austria) dice que el texto que se ha añadido a la sección sobre el artículo III refleja un delicado equilibrio. Las enmiendas al texto propuestas durante la presente reunión podrían alejar aún más a la Conferencia del consenso. Con respecto al artículo IV, su delegación apoya firmemente las adiciones propuestas a los párrafos 13 a) y b), así como la adición del párrafo 17 *ter*.

52. **La Sra. Boels** (Bélgica) dice que se ha expresado un apoyo interregional a muchas partes del texto, lo que constituye una buena base para avanzar. Su delegación sigue apoyando el párrafo 17 *ter*, que se basa en el texto que figura en el párrafo 13 a) del capítulo II del documento final de la Octava Conferencia de Examen (BWC/CONF.VIII/4): “La Conferencia señala el valor de las medidas nacionales de aplicación, según corresponda, de conformidad con los procesos constitucionales de cada Estado parte, para: a) Aplicar normas voluntarias de gestión en materia de bioseguridad y biocustodia”. En los últimos años, ha quedado claro que la biocustodia y la gestión de los biorriesgos son las primeras líneas de defensa de la Convención, y que las normas voluntarias ayudan a los Gobiernos a cumplir sus obligaciones. El texto adicional se basa en el documento de trabajo sobre normas de gestión de biorriesgos que se debatió durante el programa entre períodos de sesiones y que

ha recabado el apoyo de un gran número de Estados partes durante la Conferencia de Examen actual.

53. **La Sra. Petit** (Francia) dice que el proyecto podría simplificarse para mejorar la coherencia entre las partes II y III, centrándose en eliminar las secciones redundantes en lugar de añadir texto nuevo. Su delegación apoya todas las propuestas para integrar la perspectiva de género. También se muestra favorable a las propuestas relativas al seguimiento de los avances científicos y tecnológicos.

54. Su delegación celebra la inclusión del párrafo 14 *bis*, pero considera que sería más apropiado incluirlo en el capítulo III del documento final y que la Conferencia, en lugar de respaldar las Directrices de Tianjin, hiciera notar su valor. También acoge favorablemente la adición del párrafo 14 *ter*, aunque la idea que expresa debería abordarse con mayor detalle en la sección relativa al artículo X. El párrafo 17 *bis* podría reformularse en el sentido de que la Conferencia hace notar el valor de las iniciativas voluntarias emprendidas para aumentar la transparencia y fomentar la confianza entre los Estados partes. Francia apoya la redacción actual del apartado 17 *ter*.

55. **El Sr. Robotjazi** (República Islámica del Irán) dice que su delegación apoya las adiciones propuestas por la delegación rusa. Dos de las propuestas presentadas a la Comisión Plenaria no han quedado reflejadas en el texto. La primera se refiere a la inclusión de una oración en el párrafo 12 *bis*, que rezaría así: *“The Conference expresses serious concern regarding the harmful effects of unilateral coercive measures on the ability of affected States parties for national implementation of the Convention”* (La Conferencia expresa su grave preocupación por los efectos perjudiciales de las medidas coercitivas unilaterales sobre la capacidad de los Estados partes afectados para aplicar la Convención a nivel nacional). La segunda consiste en la adición de un nuevo párrafo después del párrafo 9 *bis* que diga: *“The Conference emphasizes that article III shall be implemented in a manner to avoid hampering the economic or technological development of States parties to the Convention or international cooperation in the field of peaceful biological activities”* (La Conferencia subraya que el artículo III se aplicará de manera que no ponga obstáculos al desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes en la Convención o a la cooperación internacional en la esfera de las actividades biológicas pacíficas).

56. Uno de los principales problemas del texto que se está examinando es que incorpora muchas adiciones propuestas por los Estados Unidos, que modifican buena parte del texto acordado del documento final de la Octava Conferencia de Examen. En cambio, hay propuestas del Grupo del Movimiento de Países No Alineados y Otros Estados que se han ignorado por completo. Pide al Presidente que garantice un trato justo y equilibrado a todas las delegaciones a la hora de examinar sus propuestas.

57. **El Presidente** toma debida nota de la petición de un texto equilibrado. También desea reiterar la necesidad de concisión.

58. **El Sr. Walsh** (Irlanda) dice que, tal y como está redactado, el párrafo 1 *bis* corre el riesgo de socavar las prohibiciones establecidas por la Convención. Su segunda oración, que pide a los Estados partes que se abstengan de realizar actividades que estén estrictamente prohibidas por la Convención, parece redundante, mientras que la última oración, que sugiere que el incumplimiento podría socavar la confianza en la Convención (*“could undermine confidence in the Convention”*), es demasiado débil. Lo mejor sería suprimir ambas oraciones, si no el párrafo en su totalidad. La introducción de texto nuevo en la sección sobre el artículo III —por ejemplo, la sugerencia de que los regímenes existentes de control de las exportaciones podrían imponer restricciones indebidas— alejaría aún más a la Conferencia del consenso.

59. Su delegación no está de acuerdo con la propuesta de suprimir del párrafo 13 a) la referencia a las normas de gestión voluntarias, que se acordaron en anteriores Conferencias de Examen. En su lugar, el párrafo debería decir: *“Ensure effective implementation of voluntary management standards on biosafety and biosecurity to work cooperatively with other States parties, private-sector partners, international organizations and academia in this regard”* (Garantizar la aplicación efectiva de las normas voluntarias de gestión en materia de bioseguridad y biocustodia para trabajar en cooperación con otros Estados partes,

asociados del sector privado, organizaciones internacionales y el mundo académico a este respecto).

60. La delegación de Irlanda apoya plenamente el texto sobre el género que se ha propuesto en el párrafo 14 *quater*. El párrafo 17 *ter*, que contiene un lenguaje elaborado por un grupo interregional de asociados y debatido ampliamente, debería mantenerse, ya que el valor de las normas de gestión de biorriesgos está bien asentado.

61. **La Sra. Park** Sujin (República de Corea) dice que su delegación también apoya la inclusión del lenguaje sobre las normas de gestión de biorriesgos.

62. **El Presidente** sugiere que la Conferencia aplaze el examen de los artículos V y VI hasta una sesión posterior.

63. *Así queda acordado.*

#### Artículos VII a IX

64. **El Sr. Jain** (India) dice que la primera oración del párrafo 47, en la que la Conferencia reafirma la importancia de establecer (*"reaffirms the importance of establishing"*) una base de datos abierta a todos los Estados partes para facilitar la asistencia en el marco del artículo VII, no refleja el consenso generado en la Conferencia sobre la necesidad de adoptar nuevas medidas. Propone sustituir las palabras *"reaffirms the importance of establishing a database"* (reafirma la importancia de crear una base de datos) por *"decides to operationalize the database"* (decide hacer operativa la base de datos).

65. En el párrafo 54, no es necesario repetir la referencia al mecanismo de investigación del Secretario General, que se menciona en el párrafo 29. Su delegación agradecería que se aclare la afirmación de que deben investigarse todas las denuncias (*"all reports"*) de uso de armas biológicas o tóxicas.

66. **La Sra. Lohman** (Estados Unidos de América) dice que, si bien su delegación apoya el principio en que se basa el párrafo 38 *bis*, su redacción es demasiado amplia y resulta algo redundante a la luz del texto que figura en la sección relativa al artículo X. Por consiguiente, el párrafo podría suprimirse.

67. Durante las deliberaciones de la Comisión Plenaria, la delegación de los Estados Unidos dejó claro que no podía aceptar el párrafo 47 *bis* con su redacción actual. Sin embargo, está dispuesta a considerar una reformulación del párrafo para reflejar la posible utilidad de las unidades biomédicas polivalentes de reacción rápida (*"multi-purpose biomedical rapid reaction units"*) en contextos nacionales.

68. La oradora indica que su delegación no puede apoyar la redacción del párrafo 54 sin la reinserción de "creíble" (*"credible"*) o un adjetivo similar en relación con los informes sobre el uso de armas biológicas o tóxicas, ya que los Estados partes no deberían verse obligados a realizar investigaciones a raíz de desinformación sobre el uso de armas biológicas.

69. **El Sr. Ogasawara** (Japón) dice que su delegación también se siente incómoda con la idea del establecimiento y empleo de unidades biomédicas polivalentes de reacción rápida en el marco de la Convención (*"establishment and employment of multi-purpose biomedical rapid reaction units under the Convention"*). La Conferencia no ha examinado el coste de estas unidades, ni la posibilidad de que dupliquen las actividades de otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud. Por lo tanto, la delegación del Japón se opone a la inclusión del párrafo 47 *bis*.

70. **El Sr. Ji Zhaoyu** (China) dice que su delegación acoge con satisfacción la mención, en la primera oración del párrafo 54, de la necesidad de investigar todas las denuncias de uso de armas biológicas o tóxicas. Sin embargo, cabe señalar que la Convención no solo prohíbe el uso, sino también el desarrollo, la producción y el almacenamiento de tales armas. Por lo tanto, le preocupa que la oración pueda debilitar la obligación de los Estados partes. Apoya la petición de que se aclare la referencia a todas las denuncias (*"all reports"*).

71. **El Sr. Masson** (Francia) dice que su delegación apoya plenamente la propuesta de adición del párrafo 35 *bis* y la propuesta de la delegación de la India relativa al párrafo 47.

Sin embargo, la redacción del párrafo 47 *bis* no refleja el estado actual de los debates de la Conferencia, que prevé el despliegue de unidades nacionales de reacción rápida en un marco de asistencia bilateral, y no en virtud de la Convención. Este párrafo debería ajustarse al texto sobre el mismo tema que figura en el capítulo III del informe final.

72. **El Sr. Poor Toulabi** (Reino de los Países Bajos) dice que su delegación apoya la adición del párrafo 35 *bis*, ya que el establecimiento de directrices voluntarias para solicitar asistencia es un paso importante para la aplicación efectiva del artículo VII. El párrafo 47 *bis* debería reformularse para reflejar la posible utilidad de las unidades de reacción rápida, que deberían seguir siendo responsabilidad de los Estados en su capacidad nacional. La referencia en el párrafo 54 a todas las denuncias (“*all reports*”) es demasiado vaga; es importante reintroducir la palabra “*credible*” (creíbles) o sustituirla por una alternativa adecuada.

73. **El Sr. Fetz** (Canadá) dice que su delegación está de acuerdo con las preocupaciones expresadas por el representante del Japón en relación con los costes que conllevarían las unidades de reacción rápida y la posible duplicación de esfuerzos, por lo que no apoya el párrafo 47 *bis* en su forma actual. Las unidades podrían estar disponibles a nivel nacional, pero no deberían incluirse en la Convención.

74. En cuanto al párrafo 54, está de acuerdo en que el requisito de investigar todas las denuncias (“*all reports*”) podría poner a prueba tanto los recursos como la credibilidad de las autoridades investigadoras. La inserción de un adjetivo como “*credible*” (creíbles) aseguraría que se actuara con prudencia a la hora de decidir si se abren investigaciones.

75. **El Sr. Benítez Verson** (Cuba) dice que la redacción del párrafo 37 *bis* es excesivamente prescriptiva. Propone insertar, en la primera oración del encabezamiento, después de las palabras “*should be*” (debería ser), la frase “*whenever possible*” (siempre que sea posible), y suprimir la segunda oración del encabezamiento y los apartados a) y b).

76. El párrafo 44 *bis*, en el que se alienta a los Estados partes a realizar ejercicios a nivel nacional, regional e internacional para ensayar y perfeccionar los planes de respuesta al presunto empleo de armas biológicas y tóxicas, podría modificarse para que, en su lugar, se los alentara a considerar la viabilidad (“*consider the feasibility*”) de llevar a cabo tales ejercicios. Debería suprimirse la segunda parte de la oración, en la que la Conferencia señala que los ejercicios de simulación para poner a prueba el despliegue de recursos y la ampliación de la asistencia, así como la formulación de un protocolo sobre el manejo de esta, son importantes para mejorar las capacidades de respuesta (“*simulation and table-top exercises to test the deployment of resources and extension of assistance and the formulation of a protocol on handling assistance are important in enhancing response capacities*”).

77. El párrafo 44 *ter* requiere varias modificaciones. La primera frase debe decir: “*The Conference encourages States parties to consider the promotion of capacity-building through cooperation, as appropriate, with relevant regional and subregional organizations that have mandates relevant to assistance and protection against biological and toxin weapons*” (La Conferencia alienta a los Estados partes a que consideren la posibilidad de promover la creación de capacidad mediante la cooperación, según proceda, con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes que tengan mandatos relacionados con la asistencia y la protección contra las armas biológicas y tóxicas). La segunda oración debería suprimirse.

78. Además, el párrafo 47 *ter* debería reformularse como sigue: “*The Conference recognizes that regional organizations and initiatives and regional best practices on international cooperation and coordination could enhance international response capacities*” (La Conferencia reconoce que las organizaciones e iniciativas regionales y las mejores prácticas regionales en materia de cooperación y coordinación internacionales podrían mejorar la capacidad de respuesta internacional). Por último, en relación con las preocupaciones que se han planteado con respecto al párrafo 54, las palabras “*all reports*” (todas las denuncias) deberían sustituirse por “*all allegations by States parties*” (todas las alegaciones de los Estados partes).

79. **El Sr. Domingo** (Filipinas) dice que su delegación insiste en mantener sin cambios los párrafos 44 *bis*, 44 *ter* y 47 *ter*, y agradecería una explicación de por qué el representante de Cuba ha propuesto suprimir la referencia a los ejercicios de simulación en el

párrafo 44 *bis*. Las iniciativas y mecanismos regionales son un componente importante de los esfuerzos de los Estados partes por aplicar el artículo VII.

80. Su delegación apoya plenamente la redacción de la segunda parte del párrafo 54, que se refiere a los esfuerzos de los Estados partes para mejorar la capacidad de los expertos y apoyar la labor del mecanismo de investigación del Secretario General. Aunque apoya la propuesta de la delegación india de reforzar la redacción del párrafo 47, sería más apropiado incluir la referencia a la decisión de la Conferencia de hacer operativa la base de datos en el capítulo III del documento final.

81. **La Sra. Park** Sujin (República de Corea) dice que su delegación valora positivamente el párrafo 44 *bis*, que destaca la importancia de los ejercicios para mejorar la preparación en virtud del artículo VII.

82. **El Sr. Ji** Zhaoyu (China) dice que la Convención prohíbe efectivamente el empleo de armas biológicas, aunque la palabra “*use*” (uso) no figure en su título oficial. Considerando que el texto debe tratar de forma equilibrada las diferentes obligaciones dimanantes de la Convención, propone trasladar la primera oración del párrafo 54 a otra parte del documento (por ejemplo, a la sección sobre el artículo VI) y reformularla de manera que quede claro que deben investigarse todas las denuncias de actividades que incumplan las obligaciones de la Convención. Otra posibilidad, dado el poco tiempo disponible, sería suprimir toda la oración.

83. **El Sr. Rosandry** (Indonesia) considera que los párrafos 44 *bis* y 44 *ter* deben mantenerse en su forma actual. Sin embargo, su delegación estaría dispuesta a trabajar con otras para afinar la redacción del párrafo 44 *ter*.

84. **La Sra. Hill** (Australia) dice que su delegación reconoce el valor de los ejercicios realizados a nivel regional y, por lo tanto, apoya la redacción de los párrafos 44 *bis* y 44 *ter*. En cuanto al párrafo 47 *bis*, su delegación no apoya el concepto de las unidades biomédicas polivalentes de reacción rápida en el marco de la Convención (“*multi-purpose biomedical rapid reaction units under the Convention*”), pero está dispuesta a estudiar posibles enmiendas a esa formulación. Apoya las peticiones de que un calificativo como “*credible*” (creíbles) preceda a la palabra “*reports*” (denuncias) en el párrafo 54.

85. **El Sr. Poor Toulabi** (Reino de los Países Bajos) dice que sería práctico suprimir la referencia a todas las denuncias (“*all reports*”) en la primera oración del párrafo 54, ya que trasladarla a una sección diferente podría dar lugar a un debate innecesario. Los Países Bajos apoyan firmemente los comentarios realizados por el representante de Filipinas sobre el mantenimiento del texto relativo a los ejercicios regionales en el párrafo 44 *bis*.

86. **El Sr. Robotjazi** (República Islámica del Irán) dice que la palabra “*adopts*” (aprueba), en la última oración del párrafo 35 *bis*, debería sustituirse por “*endorses*” (respalda). Su delegación no puede apoyar la inclusión del párrafo 37 *bis*. Dado que el proyecto debería reflejar los debates celebrados en la Comisión Plenaria, debería añadirse un nuevo párrafo 38 *ter* con el siguiente texto: “*The Conference notes with concern that the application of unilateral coercive measures against some States parties to the Convention undermines States parties’ preparedness and capacities for response, investigation and mitigation of outbreaks of disease and for receiving prompt and effective assistance in addressing outbreaks of disease*” (La Conferencia observa con preocupación que la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contra algunos Estados partes en la Convención socava la preparación y la capacidad de esos Estados para responder, investigar y mitigar los brotes de enfermedades y para recibir una asistencia rápida y eficaz que permita hacerles frente).

87. El nuevo texto propuesto al principio del párrafo 42 debilitaría el párrafo y debería rechazarse, al igual que los párrafos 44 *bis* y 44 *ter* propuestos. El párrafo 47 *ter* contiene texto que no es relevante para el artículo VII de la Convención y, por lo tanto, debería suprimirse.

88. Su delegación no está de acuerdo con la supresión del párrafo 51, que contiene un lenguaje acordado en la anterior Conferencia de Examen. Su mantenimiento evitaría la necesidad de trasladar el texto al párrafo 52. Por último, las adiciones propuestas al párrafo 57 alterarían la redacción acordada en la anterior Conferencia de Examen y deberían rechazarse.

89. **El Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) dice que, en el párrafo 34, bastaría con una referencia directa a la pandemia de COVID-19, sin necesidad de añadir nada más. El párrafo 35 *bis*, que alude a la decisión de la Conferencia de aprobar directrices voluntarias para solicitar asistencia en virtud del artículo VII, y a su inclusión en un anexo, debería suprimirse, ya que el lugar apropiado para ese texto es el capítulo III del documento final. También debería suprimirse el párrafo 37 *bis*, así como las palabras “*and emphasizes the importance of building such capacities*” (y subraya la importancia de crear dichas capacidades), que se han añadido al final del párrafo 40.

90. En el párrafo 42, sería posible incluir la propuesta formulada por la delegación de Cuba, que ya se incluyó en la versión anterior del texto, ya que refleja mejor las opiniones de los Estados partes y, por tanto, merece ser incluida. La nueva redacción del párrafo 43, que pide a los Estados que evalúen sus propias capacidades nacionales e identifiquen las lagunas, y los párrafos 44 *bis*, 44 *ter*, 47 *ter* y 47 *quater* deberían suprimirse.

91. Los dos nuevos párrafos propuestos por el Grupo del Movimiento de Países No Alineados y Otros Estados deberían incluirse en la sección sobre el artículo VII. La primera rezaría así: “*The Conference recognizes that the lack of a comprehensive protocol to strengthen implementation of all aspects of the Convention has created a gap in the provision of prompt and effective assistance under article VII to States parties*” (La Conferencia reconoce que la falta de un protocolo general para reforzar la aplicación de todos los aspectos de la Convención ha creado una laguna en la prestación de asistencia rápida y eficaz a los Estados partes en virtud del artículo VII). La segunda sería como sigue: “*The Conference strongly reaffirms that national preparedness of States parties and their prompt access to new methods and novel diagnostic technologies and equipment for detection and quick response to any possible biological attack or disease outbreaks play an important role in providing assistance to States parties. The rapid pace of novel biothreats against humans, animals and plants requires rapid responses and enhanced national capacity prior to any biological attacks against States parties*” (La Conferencia reafirma firmemente que la preparación nacional de los Estados partes y su rápido acceso a nuevos métodos y a tecnologías y equipos de diagnóstico novedosos para detectar y responder rápidamente ante cualquier posible ataque biológico o brote de enfermedad desempeñan un papel importante en la prestación de asistencia a los Estados partes. El rápido ritmo con el que surgen nuevas amenazas biológicas contra los seres humanos, los animales y las plantas requiere respuestas rápidas y mejorar la capacidad nacional antes de que se produzca cualquier ataque biológico contra los Estados partes). La delegación de la Federación de Rusia también apoya la inclusión del texto propuesto por la delegación del Irán sobre el efecto de las medidas coercitivas unilaterales en la preparación y capacidad de respuesta de los Estados partes.

92. En la primera oración del párrafo 50, propone que la Conferencia recuerde (“*recall*”) en lugar de acoger con satisfacción (“*welcome*”) las medidas que los Estados partes han adoptado para retirar sus reservas al Protocolo de Ginebra de 1925, y que se suprima la palabra “*however*” (sin embargo) de la oración siguiente. El orador dice que su delegación se opone a que se supriman los párrafos 51 y 53, que contienen la formulación acordada en el documento final de la Octava Conferencia de Examen, y a que se añada texto en el párrafo 52. Asimismo, se opone a todos los cambios al párrafo 54, al considerar que solo debería mantenerse la redacción aprobada por la Octava Conferencia de Examen.

93. Por último, en la primera oración del párrafo 57, en la que la Conferencia señala que la biología está convergiendo con la química y otros campos de investigación a un ritmo cada vez mayor, propone suprimir la frase “*such as material science and artificial intelligence*” (como la ciencia de los materiales y la inteligencia artificial). La segunda oración, en la que la Conferencia alienta la cooperación entre los órganos competentes de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre las Armas Químicas, debería suprimirse, ya que su delegación considera inadecuado combinar prácticas de tratados distintos.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*